

SÁNCHEZ-BELLA, Ismael: *La organización financiera de las Indias* (siglo XVI). Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Publicación número CLXXIX. Sevilla, 1968. 361 págs.

Cuanto estaban en antecedentes de la notoria dedicación de Ismael Sánchez Bella a investigar el intrincado y oscuro complejo de problemas concernientes a la Hacienda Pública indiana, aguardaban con justificada impaciencia la aparición de esta monografía, en la que se condensarían largas pesquisas y un lúcido criterio interpretativo de materia que puede ser calificada de menesterosa en grado apremiante de estudios modernos, pues el único tratado referido al tema se remonta a mediados del siglo XVII, en que Escalona y Agüero compusiera su célebre *Gazophilatium Regium Peruvicum*, libro que, por lo demás, su rareza en el mercado bibliográfico y la singularidad de estar compuesta en latín su primera parte, impedían su cómodo aprovechamiento. Se hacía, pues, imperioso que un autor pertrechado de la preparación técnica y la contracción de Ismael Sánchez Bella se abocara a la tarea de trazar con documentación de primera mano una imagen cabal de la estructura y dinámica de los organismos estatales encargados de la administración del Fisco indiano, a fin de conocer los cimientos económicos del despliegue político de la Corona española en los campos de batalla militares e ideológicos de la Europa de Carlos V y Felipe II.

La tarea, cumplida cabalmente por Ismael Sánchez Bella, merece, sin regateos, los sinceros plácemes de los americanistas, que desde ahora cuentan con un seguro derrotero para internarse en un sector institucional que como consecuencia de su misma aridez y ausencia de atributos espectaculares, había merecido escasa atención de los investigadores. El libro que tenemos en consideración explica de un modo exhaustivo el mecanismo de acopio de los recursos fiscales que se iban a convertir en los caudales remesados a la Metrópoli y que entonces excitaban la codicia de los piratas, la envidia de las potencias rivales y el asombro de los propios españoles, y que en nuestros días constituyen tema de indagación en orden a su verdadera magnitud, su impacto sobre la economía europea y la transformación social que acarrearón, según se echa de ver en las monografías de Haring, de Hamilton, de Carande, de los Chaunu, de Domínguez Ortiz, de Báncora, de Rodríguez Vicente, entre otras.

El período sobre el que Sánchez Bella ha proyectado su análisis es, *grosso modo*, el correspondiente al siglo XVI. La implantación de sendos Tribunales de Cuentas en 1605, con sede en México, Bogotá y Lima, señala ese año como un hito cronológico, pues al transformar el sistema de controlar abre una nueva etapa, modificando la organización en general del esquema reinante hasta los albores del siglo XVII.

Seis densos capítulos integran la monografía que nos ocupa, y la verdad es que resulta tarea difícil ofrecer una síntesis de ella, en razón

del aluvión de datos que la informan. Una simple enunciación de los principales temas encarados permitirá, sin embargo, formarse juicio cabal del ámbito cubierto por Sánchez Bella en su libro.

El primer capítulo brinda un panorama genérico de la evolución histórica de la estructura administrativa que se iba configurando a medida que la Corona española extendía sus dominios en el Nuevo Mundo. Por lo pronto, se nota que, como una imposición inexorable del factor distancia, los funcionarios —los Oficiales Reales— encargados de la administración de los fondos fiscales adquieren singular personería y relieve, sobre todo en los momentos iniciales, en que los individuos prevalecen *sobre las instituciones*. En el curso de este bosquejo se ofrece oportunidad al A. para tocar extremos tan interesantes como desconocidos, entre los que merece recordarse la intervención del Consejo de Hacienda o Contaduría Mayor de Castilla en la administración de las rentas indianas, con inhibición del Consejo de Indias, a mediados del siglo xvi, y que en vista de la notoria perturbación que trajo consigo, fue revocada en 1562.

No menos sugestivo —como detalle evocador de la concepción desmesurada de las atribuciones conferidas al Virrey— es el hecho de la creación de un Consejo de Hacienda en el Perú por el Marqués de Cañete, para manejar a su arbitrio el conjunto de las rentas estatales. Un esbozo de los antecedentes que condujeron a la instauración de los Tribunales de Cuentas cierra el presente capítulo.

Es importante subrayar el volumen de la legislación promovida en torno de materias tributarias y fiscales, buen testimonio del interés que la Corona dispensaba a la materia y de la complejidad que entrañaba organizar todo el aparato hacendario en ambientes sociales y económicos en permanente evolución: ciudades que tras un efímero esplendor se despueblan por variadas causas, yacimientos mineros que se agotan al cabo de corto período de explotación, expansión de las jurisdicciones iniciales y aparición de nuevos núcleos urbanos, que traen consigo la necesidad de trasladar Cajas.

El capítulo II abarca el cuadro completo de la vasta red administrativa montada para el manejo y distribución de las distintas rentas que aflúan al patrimonio fiscal indiano. La estructura comprendía, por un lado, la Administración Central, en la Metrópoli, y por otro, el conglomerado de *organismos distribuidos por la extensa geografía de los dominios en el Nuevo Mundo*. Merece recogerse aquí el conjunto de características uniformes que tipifican la organización de la Hacienda indiana, con arreglo al ponderado juicio de Sánchez Bella: unidad de objeto, la centralización y la autonomía de los distritos administrativos, la actuación colegiada, la homogeneidad del sistema y, por último, su originalidad con respecto a la organización castellana, especialmente en el criterio predominante de administración de los renglones fiscales, a saber: arrendamiento de los mismos en la Metrópoli y, en cambio, administración directa por los Oficiales Reales en Indias. En este capítulo se expone asimismo el espi-

noso problema de la participación de los órganos de gobierno y de administración de justicia en el manejo de la Hacienda pública, fuente constante de conflictos de jurisdicción entre las facultades de los funcionarios propios y el afán hegemónico de Virreyes o Magistrados de las Audiencias.

El capítulo III desarrolla cuanto concierne al régimen jurídico que encuadraba a los funcionarios de la administración fiscal y sus tenientes a partir del momento de su designación para ocupar una plaza. Con prolija minuciosidad se reseñan los principios que regulaban la actuación de los Oficiales Reales; sus obligaciones y derechos; las atribuciones de que estaban investidos como integrantes de organismos autónomos y el sistema de sanciones para los infractores de los rigurosos dispositivos que cautelaban la independencia, la honestidad y el celo de tales empleados públicos, incluyendo a los interinos y a los delegados. Complementa este capítulo el subsiguiente —el V—, que versa sobre las garantías que rodeaban la administración de la Hacienda pública por su cuerpo de funcionarios: fianzas, inventarios, libros, penas, rendición de cuentas, y los diversos sistemas de inspección: residencia, visita y pesquisa, con sus respectivas modalidades.

El capítulo IV acaso constituya el más sustancioso, de hecho el meollo del libro que nos ocupa, pues desarrolla el vasto campo de operaciones de la Hacienda pública: recaudación de ingresos, fundiciones, evaluaciones, almonedas y egresos, al cuidado de las Juntas de Hacienda, cuyas sesiones congregaban no solamente a los funcionarios propios del ramo, sino a los Virreyes y a otras autoridades.

Por último, el capítulo VI presenta la imagen verídica de la marcha de la Hacienda pública, ya que la exposición contenida en los capítulos precedentes se cimentaba sobre la legislación y los dispositivos orgánicos dictados en vía de desarrollo de la misma. Toda una nutrida casuística se presenta por Sánchez Bella bajo el expresivo encabezamiento de "Desviaciones del sistema administrativo en la aplicación del Derecho". Hay en estas páginas puntos que exceden con mucho al marco estricto de la esfera fiscal o hacendaria, para proyectarse sobre un campo genérico de la aplicación del Derecho: el conocimiento de las disposiciones legales por las personas a quienes afectaban. También se abordan en este capítulo las negligencias en que incurrian los funcionarios fiscales, los fraudes que perpetraban y, en resumen, las debilidades humanas en el manejo de los fondos públicos.

Cierra el texto un elenco de las fuentes consultadas, tanto impresas como manuscritas, incluyendo la bibliografía complementaria. Acaso sea éste el lugar pertinente para señalar que echamos en falta una pieza capital en este repertorio: la magna obra del Contador de Lima, Francisco López de Caravantes, cuyos cuatro enormes volúmenes manuscritos se conservan en la Biblioteca de Palacio madrileña, bajo el título de *Noticia General del Perú*. El cargo de López de Caravantes y su prolijidad le permitieron trazar un cuadro general de la Hacienda del virreinato pe-

ruano hacia 1630, cuya consulta hubiera seguramente complementado con datos de primera mano la monografía de Sánchez Bella, desde luego sólidamente apoyada en nutrida información proveniente del Archivo General de Indias. Un índice final de nombres, lugares y materias facilita el manejo del libro que dejamos reseñado.

No es una hipérbole expresar que nos encontramos ante una obra que significará un hito en los estudios sobre la Administración indiana, referida a su aspecto hacendario y fiscal. La diligencia de Sánchez Bella en la reconstrucción del mecanismo financiero indiano durante la decimosexta centuria será reconocida por cuantos hayan en lo futuro de consultar su trabajo, metódico, ecuaníme y denso de noticias inéditas, que alguna vez recargan las notas de pie de página, cuando merecieran haber sido incorporadas al texto. Ni la índole de una reseña bibliográfica, ni el tono de la exposición de Sánchez Bella, apretada de datos y sin resquicios a cómodas generalizaciones o aventurados juicios que no resisten un examen serio, permiten extenderse en esta oportunidad en un análisis más profundo de trabajo cuyo encarecimiento está en la propia materia abordada. Solamente cabe formular un deseo: que a este volumen acerca del siglo xvi sucedan en fecha no lejana los correspondientes a las siguientes centurias, de las cuales la decimoctava ofrece temas tan sugestivos como las reformas borbónicas, la instauración de los Intendentes, la aplicación de nuevos sistemas de contabilidad y muchos otros, que esperan al investigador que, como Sánchez Bella, acometa tarea tan principal para la cabal inteligencia del periodo final de la dominación española en América.

GUILLERMO LOHMANN VILLENA

SELKE, *Angela*, *El Santo Oficio de la Inquisición. Proceso de Fr. Francisco Ortiz (1529-1532)*, Madrid, 1968, 402 págs., Ediciones Guadarrama (Prólogo de José Luis L. Aranguren).

Esta cuidada y meticulosa investigación contiene la vívida descripción de uno de los más famosos procesos inquisitoriales del siglo xvi. Tres años de proceso y de prisión costará a Fr. Francisco Ortiz, hermano del célebre embajador imperial en Roma, Dr. Pedro Ortiz, la acusación lanzada contra el Inquisidor General, don Alonso Manrique, en un sermón pronunciado el 6 de abril de 1529 en la iglesia de San Juan de los Reyes, de Toledo, de haber encarcelado injustamente a la beata vallisoletana Francisca Hernández.

Este proceso inquisitorial presenta una doble vertiente de interés: en primer lugar nos introduce de lleno dentro de las agitadas corrientes espiritualistas del primer tercio del siglo xvi; pero no es éste el aspecto que nos interesa a los juristas. En esta obra de A. Selke lo que el historia-